



ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre rectificación de la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo. (2010080735)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2010, se han modificado las bases 5.^a y 7.^a de la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo para esta Entidad Local Menor, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Se insertan a continuación las bases reguladoras modificadas que regirán la convocatoria:

“Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

- Presidente: el Secretario General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena o funcionario en quien delegue.
- Secretario: un Administrativo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- Vocales:
 - Un representante de la Consejería de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de Administración Local.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la del grupo de la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas selectivas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.



Séptima. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de acceso al Grupo C de los aspirantes será el de concurso-oposición en régimen de promoción interna.

A) Fase de concurso: en esta fase el Tribunal examinará los méritos presentados y debidamente acreditados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y los calificará con arreglo al siguiente baremo hasta un máximo de 4 puntos:

- Por servicio efectivo prestado en puesto de Auxiliar Administrativo en cualquier entidad local: 0,20 puntos por año completo. Dichos méritos se acreditarán mediante certificación de la Secretaría Municipal correspondiente.
- Por cada curso de formación, con una duración mínima de 20 horas lectivas, relacionado directamente con la profesión, impartidos por Centros Públicos Homologados de formación, conforme al siguiente baremo:
 - Cursos de 20 a 30 horas: 0,20 puntos.
 - Cursos de 30 a 40 horas: 0,30 puntos.
 - Cursos de más de 40 horas: 0,40 puntos.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, constará de dos ejercicios:

1. Una prueba de conocimientos que consistirá en la contestación de un test de 50 preguntas de los temas que figuran en el Anexo I, propuestos por el Tribunal, en un tiempo máximo de 60 minutos, calificándose de 0 a 6 puntos, siendo la puntuación máxima requerida de 6 puntos, no puntuando las respuestas no contestadas ni las erróneas.
2. Un segundo ejercicio que consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a las tareas propias de la plaza convocada. La puntuación máxima requerida será de 4 puntos.

7.2. La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de calificaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso”.

Zurbarán, a 15 de febrero de 2010. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.